470-PLA-MI-2021

 Ref. SICE:407-21

21 de abril de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. en su momento del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con aclaración al informe 80-PLA-MI-2021, sobre el Rediseño de Procesos del Organismo de Investigación Judicial, Departamento de Medicina Legal, Consejo Médico Forense.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
* Departamento de Medicina Legal
* Oficina de Planes y Operaciones
* Dirección de Gestión Humana
* Dirección Jurídica
* Sección de Apoyo Psicológico Operacional del Organismo de Investigación Judicial
* Archivo

rqp

Ref.**407-2021**, 956-2016, 337-2018, 909-2018, 1122-2018, 1375-2018

21 de abril de 2021

Licenciada

Nacira Valverde Bermudez

Directora de Planificación

Estimada señora:

A partir de lo acordado por el honorable Consejo Superior, en sesión **11-2021 celebrada el 09 de febrero de 2021**, comunicado a esta Dirección con oficio 1787-2021, el pasado 25 de febrero de 2021, lo cual se cita:

*“Una vez analizado el oficio Nº 80-PLA-MI-2021 del 20 de enero de 2021 de la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa interina del Subproceso de Modernización Institucional, así remitido por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, relacionado con el Rediseño de Procesos del Organismo de Investigación Judicial, Departamento de Medicina Legal, Consejo Médico Forense; al estimarse por parte de este Consejo Superior que no resulta atendible la conversión de plazas médicas a profesionales- administrativos, en razón de la necesidad institucional de disponer de estas plazas en otras localidades del país o para lo que se estime pertinente según las necesidades institucionales, con fin de garantizar una efectividad en el servicio público,* ***se acordó: 1.)*** *Tener por rendido el informe Nº 80-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el Rediseño de Procesos del Organismo de Investigación Judicial, Departamento de Medicina Legal, Consejo Médico Forense.* ***2.)*** *Improbar el informe supra, en ese sentido, devolver a la Dirección de Planificación las diligencias pertinentes, a efecto de que realice un nuevo estudio; tomando en cuenta:* ***a.)*** *Proponer a este Consejo una estructura en la que no se requiera la recalificación de plazas, de manera que estas puedan ser de aprovechamiento para el fin que fueron creadas.* ***b.)*** *Implicaciones técnicas y presupuestarias que conlleva la creación de una Gerencia de Calidad así como de una Subjefatura Departamental, estimando que se dispone de un recurso de Administrador que colabora en ese sentido.* ***c.)*** *La jefatura del Departamento de Medicina Legal en coordinación con la Dirección de Planificación, informarán a este Órgano Superior, las localidades en las que se hace forzoso la apertura o ampliación de cobertura del servicio médico.*

*La Dirección General del Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Planificación, tomarán nota para los fines consiguientes.”.*

Se adiciona la siguiente aclaración del estudio realizado en el Consejo Médico Forense, según informe **80-PLA-MI-2021** para su consideración.

1. **CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA QUE INCORPORA LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD**

Durante la ejecución del proyecto de Estructuras del OIJ, se abordó de manea integral el Departamento de Medicina Legal, contemplando las necesidades y requerimientos de todas las secciones y oficinas que conforman a este órgano, buscando la optimización de los recursos institucionales. En el estudio indicado, no se crea ninguna “Gerencia de Calidad”, tal y como se aclara en el cuerpo del informe descrito.

Dentro del marco del estudio se identificó la necesidad de los siguientes puestos:

1. **Subjefatura**

Como parte del análisis realizado, se indicó en el **Capítulo IV: Oportunidades de Mejora**, en donde se señaló otro factor para considerar, relacionado con la necesidad de plaza de Subjefatura, es el tamaño del Departamento de Medicina Legal y la cobertura que ofrece a nivel nacional. Actualmente se cuenta con un total de 15 unidades médico legales y 2 unidades de Patología (mini morgues) a saber: *Cartago, Garabito, Liberia, Limón, Laboral San José, PISAV Pavas, PISAV La Unión, Perez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Laboral Puntarenas, San Carlos, Santa Cruz, Quepos Ciudad Nelly, Patología Liberia, Patología San Carlos.* Esto refleja como el Departamento de Medicina Legal ofrece cobertura a todo el país, brindando una mayor accesibilidad de los servicios a la persona usuaria. Estas 17 unidades del Departamento representan un total aproximado de 46 funcionarias y funcionarios judiciales. Al ser un Departamento voluminoso en cuanto a territorio y personal, se vuelve complejo obtener adecuados tramos de control y supervisión sobre los servicios que se brindan con la actual estructura organizacional. Por esta razón, se evidencia que las cargas de trabajo que representa todo el Departamento exceden la capacidad instalada del Jefe de Departamento, lo que deriva en la necesidad de crear una figura de Subjefe Departamental que permita monitorear, controlar y gestionar la producción de los servicios a nivel regional, de forma tal que se pueda ofrecer un servicio de calidad a la persona usuaria, haciendo un uso óptimo de los recursos institucionales y con un correcto monitoreo de las funciones. Añadir, que se proyecta un crecimiento del Departamento en los próximos años, debido a la potencial creación de una Unidad Médico Legal en la zona de Buenos Aires Puntarenas (unidad médico legal y mini morgue) y la réplica de mini morgues en otras áreas del país, todo fundamentado en la accesibilidad de los servicios para la persona usuaria.

Además, en el informe preliminar 1214-PLA-MI-2020, puesto en conocimiento el 12 de agosto de 2020, con informe definitivo 468-PLA-MI-2021, remitido a la Secretaría General de la Corte el 20 de abril de 2021, relacionado con el análisis de cargas de trabajo de las Unidades Médico Legal a nivel nacional del Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, en su apartado IV situación actual se puede observar la distribución de las unidades a nivel nacional:

“

## *Ubicación de las Unidades Médico Legales (UML) en el país*

*Actualmente el Departamento de Medicina Legal, adscrito al Organismo de Investigación Judicial, cuenta con 15 oficinas de Unidades Médico Legales (UML), distribuidas de la siguiente manera PISAV -Pavas , Unidad Médico Laboral de San José, PISAV-Unión, Santa Cruz, Limón, Guápiles labora, Guápiles Penal, Quepos (se trasladó a Corredores), Garabito, Puntarenas laboral, Puntarenas Penal, Pérez Zeledón, San Carlos, Cartago, Liberia, se proyecta como parte del crecimiento y con el fin de brindar un servicio oportuno, dos nuevas unidades en San Ramón y Turrialba, de aprobarse el escenario dos del informe de las unidades se tendría una tercera unidad Los Chiles. Esto nos llevaría a tener un total de 18 unidades…”.*

De esta manera se evidencia la magnitud de la cobertura que ofrece el Departamento de Medicina Legal a lo largo del territorio nacional. En total, a nivel de unidades médicos legales se cuenta con un total de 39 funcionarias y funcionarios judiciales, entre personal médico y personal de apoyo. Por esta razón se hace indispensable una figura que pueda monitorear y gestionar la producción de cada una de estas unidades regionales. Se requiere que exista un desplazamiento constante a cada una de estas zonas para mejorar su rendimiento; así como las condiciones laborales y administrativas de cada región, que permitan brindar un mejor servicio público y garantizar la accesibilidad de la población a los servicios judiciales.

Si tomamos en cuenta que la población judicial del Departamento de Medicina Legal, destacada en la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, es de aproximadamente un total de 175 colaboradores y colaboradoras. Lo que excede la capacidad y los tramos de control de la Jefatura del Departamento.

1. **Inspector Aseguramiento de la Calidad**

Se señala lo indicado en el **Capítulo IV: Oportunidades de Mejora**. De igual manera cabe destacar que actualmente el Departamento de Medicina Legal se encuentra en un proyecto llamado Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad a partir de la norma ISO 17020. Para hacer frente a este reto y para que el proyecto sea exitoso y sostenible en el tiempo, es importante para la Jefatura Departamental la conformación de un equipo interdisciplinario que permita dar soporte a todas las etapas del proceso hasta llegar a la Acreditación por parte de un ente Internacional.

Lo anterior, se ha incluido en el PAO del Departamento e implica la participación de todas las áreas para la mejora de los procesos, la documentación de procedimientos, calibración de equipos, capacitación y la implementación de todos estos aspectos en un esquema de evaluación continua a través de un programa anual de auditorías. Y aunque se inició con el desarrollo del sistema, es claro que se hace indispensable contar con el recurso humano calificado para este tipo de proyectos.

Es por ello por lo que se plantea replicar el modelo creado en el Departamento de Ciencias Forenses y que hasta la fecha ha obtenido beneficios para la institución y mejora en la calidad del servicio brindado en temas de investigación, ya que con recurso como el que se solicita, dicho Departamento logró la acreditación ISO 17025 en algunas secciones y la ISO 17020 para el área de balística.

La estructura solicitada para el Departamento de Medicina Legal, se considera indispensable para avanzar en el desarrollo del proyecto, que no solo implica la gestión de calidad, sino que también viene a subsanar aspectos que históricamente han afectado la gestión del Departamento, como lo es el desarrollo de estadísticas oportunas, periódicas y verificables y el contar con un área de desarrollo de proyectos formal que pueda liderar las inversiones que son necesarias y que por ejemplo este año implican cerca de 4 millones de dólares por la remodelación completa de la morgue.

Se busca contar con la estructura mínima para dar soporte y sostenibilidad a la implantación del modelo de gestión de calidad. A continuación, se muestra la funcionalidad del puesto:

Inspector Aseguramiento de la Calidad: Controla que la calidad de las pericias, a cargo de las distintas dependencias, se ajusten a las exigencias establecidas por la normativa nacional e internacional. En el Departamento de Ciencias Forenses (DCF) el puesto se llama Inspector Aseguramiento de la Calidad, específicamente gestiona o administra los criterios bajo los cuales se desarrolla y aplica la Gestión de Calidad, para ello los define en conjunto con las diferentes áreas y cada una de las oficinas los aplica en coordinación con el líder técnico respectivo.

*Responsabilidades*

* Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto y rigen la actividad que desarrolla, mantiene relaciones constantes con sus superiores, funcionarios del despacho de la Institución y de las instancias externas. Debe mantenerse actualizado con los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinde y la apreciación de la calidad de los resultados obtenidos.”
* Es el responsable de definir las pautas bajo las cuales se desarrollan los controles, documentos, procesos de capacitación, criterios de mantenimiento y calibración de equipos, así como definir la participación de los diferentes puestos en el Sistema de Calidad.
* Coordina la realización de auditorías internas y atiende cualquier evaluación de calidad a la que es sujeto el Departamento tanto interna como externamente.
1. **Profesional 2 (Gestión de Producción)**

Se señala lo indicado en el **Capítulo IV: Oportunidades de Mejora**. Controla la estadística del Departamento, incluyendo Unidades Médico Legales, unidades especializadas y secciones. Verifica y promueve el desarrollo de métodos de control más eficientes y la generación de reportes automáticos para la generación de información. Realiza el seguimiento de los procesos, verificando la correcta utilización de las herramientas disponibles, revisa procesos y hace análisis de situaciones donde la producción no sea consistente con los resultados esperados. Mantiene el consolidado estadístico de casos y gestiona la corrección de datos por razones especiales. Promueve la mejora de los controles estadístico y diseña con el informático reportes y controles adecuados a las necesidades del Departamento. Da seguimiento a los indicadores de Gestión implementados en todo el Departamento. y aplica el Modelo de Sostenibilidad.

*Responsabilidades*

* Mantener el registro estadístico del Departamento actualizado mensualmente
* Gestionar, evaluar y registrar cualquier cambio en los datos estadísticos del Departamento, solicitado por cualquier oficina.
* Desarrollar mejoras al control estadístico, en coordinación con el informático del DML.
* Preparar reportes mensuales para la Jefatura Departamental y otras oficinas del Poder Judicial que solicitan información.
* Elaborar la rendición de cuentas del DML en conjunto con la Jefatura Departamental
* Verificar las estadísticas mensuales de cada oficina y solicitar aclaraciones y correcciones cuando corresponda.
* Colaborar con la Jefatura en el análisis del desempeño estadístico de funcionarios, unidades o secciones según se requiera.
* Registrar, evaluar y orientar acciones de mejora sobre los indicadores del DML
* Enlace con la Dirección de Planificación.
1. **Profesional 2 (Gestión de Proyectos)**

Se señala lo indicado en el **Capítulo IV: Oportunidades de Mejora**: Coordina y dirige los proyectos definidos por el DML y en los que la Dirección u otra entidad incluya al Departamento. Responsable de la coordinación de acciones de capacitación del OIJ y de requerimientos especiales de autoridades internas y externas, coordina la comunicación para donaciones y compras especiales de equipos con las oficinas del DML. Implementación de la metodología de administración de proyectos instaurada por la Dirección de Planificación. Manejar toda la cartera de proyectos del Departamento de Medicina Legal y las Unidades Médico Legales.

*Responsabilidades*

* Llevar el control general de proyectos y el seguimiento de todos los proyectos específicos del Departamento.
* Verifica las propuestas de proyecto, valora el costeo de estos y las incluye en el listado general de proyectos del Departamento
* Da seguimiento a los proyectos en desarrollo y valora el PAO del Departamento
* Atiende las consultas relativas a todos los proyectos del Departamento y registra el avance mensual de los mismos.
* Realiza las gestiones de capacitación con diferentes instancias que solicitan capacitaciones o pasantías en el DML o que realiza personal del Departamento a otras áreas.
* Enlace con el Subproceso Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional de la Dirección de Planificación
* Capacitar al personal del DML en la metodología de Administración de Proyectos

En resumen, la estructura propuesta en el estudio plantea los siguientes requerimientos de puestos:

* **Subjefatura**
* **Inspector Aseguramiento de la Calidad**
* **Profesional 2 (Producción)**
* **Profesional 2 (Proyectos)**

Además, es importante destacar que en el acuerdo del Consejo Superior se indica lo siguiente: ***b.)*** *Implicaciones técnicas y presupuestarias que conlleva la creación de una Gerencia de Calidad así como de una Subjefatura Departamental, estimando que se dispone de un recurso de Administrador que colabora en ese sentido.* En efecto, el Departamento de Medicina Legal cuenta con una plaza de Profesional 2 (Administrador), que se encuentra adscrita a la Jefatura Departamental. Sin embargo, dicha plaza se encuentra destinada principalmente para el control presupuestario del Departamento de Medicina Legal, cuyo monto aproximadamente ronda los 700 millones de colones al año. Al ser un departamento tan voluminoso y con proyecciones de crecimiento constante, esto resulta una labor con una alta carga de trabajo. Cabe destacar que la gran cantidad de Unidades Médico Legales y oficinas aumenta la complejidad de la labor del área administrativa, por lo que se requiere de constante coordinación para realizar el seguimiento de sus tareas, como lo son el mantenimiento y actualización de los activos y las constantes gestiones de compras y la entrega en las diferentes oficinas.

Adicionalmente, esta plaza se encarga de llevar las labores administrativas relacionadas con PAO, SEVRI, Plan Estratégico, etc. Además, al ser un recurso profesional es responsable de los contratos de mantenimiento de áreas muy sensibles como la Unidad de Rayos X, que cuenta aparte de dos equipos de Rayos X, con un TAC que debe cumplir con los requisitos del Ministerio de Salud.

En este punto también es importante resaltar que, esta plaza se encuentra contemplada dentro del proyecto en el informe de la Jefatura Departamental, por lo que no resulta factible asignarle laborales adicionales debido a la alta carga de trabajo que presenta el puesto en la actualidad. A continuación, se adjunta el desglose de funciones del puesto:



1. **PROPUESTAS DE SOLUCIÓN ADICIONALES**

Ahora bien, para la presentación de la solicitud planteada por el Consejo Superior, se presentan los siguientes escenarios:

**Escenario A: Propuesta informe 80-PLA-MI-2021 (Consejo Médico Forense)**

Se recomienda la siguiente recalificación de puestos vacantes para obtener la estructura propuesta:

* Médico 4 a Subjefe de Departamento (puesto homólogo en el Departamento de Investigaciones Criminales)
* Médico 4 a Inspector Aseguramiento de Calidad (puesto homólogo en el Departamento de Ciencias Forenses)
* Médico 1 a Profesional 2 (Producción)
* Médico 1 a Profesional 2 (Proyectos)

*Descripción*

Se señala lo indicado en el **Capítulo V: Propuestas de Solución**.

La propuesta tiene un abordaje integral buscando mejoras en todas las áreas sensibles del Departamento de Medicina Legal, como robustecer la batería de Médicos Forenses, colaborar con la realización de pericias Psiquiátricas, establecer una figura de Subjefe Departamental que permita gestionar el servicio que se brinda a nivel regional y por último contar con la estructura de personal necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.

La figura de Subjefe se encargará del gerenciamiento, monitoreo y seguimiento de la producción en las unidades médicos legales del país. Esto permite acortar los tramos de control del Departamento y tener una mejor supervisión del personal y de las condiciones de trabajo, a partir de visitas periódicas a los diferentes lugares del país. Esto también contemplando el crecimiento de unidades médicos legales en otras regiones, como se establece en el acuerdo del Consejo Superior sesión 109-18 celebrada el 18 de diciembre de 2018, artículo XL, creación de la nueva Unidad Médico Legal de San Ramón, además del acuerdo del Consejo Superior, sesión 69-2020 del 07 de julio de 2020 Artículo XXII, donde se indica la creación de la nueva Unidad Médico Legal de Turrialba. Por otra parte, el seguimiento a las propuestas implementadas según el informe definitivo XXX - PLA-MI-2021 de las UML del país. Esta plaza desahoga las cargas de trabajo del Jefe de Departamento, permitiendo delegar la administración de todo el recurso en la periferia del país. **También es importante agregar, que se debe contemplar este puesto para el rol de sustituciones en el caso que se requiera conformar con otro miembro en el Consejo Médico Forense, respaldado en su perfil competencial como médico forense.** Lo subrayado y resaltado no pertenece al informe original. Sin embargo, se destaca que la naturaleza del puesto la mantendría en asocio a las funciones administrativas de Subjefatura.

**El Inspector en Aseguramiento de la Calidad** va a ser el encargado de integrar en el Departamento de Medicina Legal tres pilares fundamentales: la gestión estadística (desarrollo de informes mensuales, rendición de cuentas y seguimiento del desempeño estadístico de las oficinas), la gestión de calidad (desarrollo de procedimientos, capacitación y en general la implementación de la norma ISO 17020) y la gestión informática (automatización de las funciones que realiza el Departamento), todo a través de una coordinación con el encargado de proyectos que permitirán un desarrollo en el ámbito de calidad, estadístico y técnico de los procesos forenses que se realizan. La Gerencia de Calidad tiene un aporte vital en el desarrollo de las causas judiciales ya que a través del Sistema de Calidad según la Norma ISO 17020 se garantiza la competencia técnica y se asegura que se desarrollan resultados técnicamente válidos, lo que es un soporte para las autoridades que se basan en los resultados del DML para la solución de procesos judiciales que atienden.  Lo anterior, reduciendo el riesgo de que se compliquen las causas por problemas técnicos de procesamiento del caso o de los indicios relacionados. Además, articulando los esfuerzos de la institución en temas de certificación de calidad en el DCF y en SIORI.

Sin embargo, para completar la estructura mínima de personal para dar soporte a todo el proceso de cambio para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se requiere puestos de Profesional 2 para gestión de la producción y para gestión de proyectos. Para esto se recomienda recalificar las siguientes plazas vacantes de Médico 1 pertenecientes a la Jefatura Departamental.

Estas dos plazas buscan equiparar la estructura organizativa que posee el Departamento de Ciencias Forenses y que se puede observar en la Relación de Puestos de la Dirección de Gestión Humana para esta oficina. Es importante resaltar que los laboratorios de Ciencias Forenses ya se encuentran acreditados en temas de calidad; y por esta razón cuentan con una estructura administrativa robusta que da soporte a todo el modelo. De esta manera, y con miras a la implantación del Sistema de Calidad en el DML, resulta necesario contar con estas plazas para que ejecuten las labores homologas que se llevan a cabo en el DCF y garantizar una correcta implementación y sostenibilidad de la norma ISO 17020. Dichas plazas se enfocan en temas de producción cuya función principal radica en la extracción de información, procesamiento de datos, elaboración de informes y remisión de la información solicitada por la OPO y la Sección de Estadística. Adicionalmente, se encargará del modelo de sostenibilidad del proyecto, llevando a cabo los seguimientos y planes remediales para el correcto funcionamiento del Departamento y la mejora continua. Y en temas de administración de proyectos la figura representa el enlace entre el Departamento de Medicina Legal y el subproceso de Proyectos.

Estará a cargo de todos los proyectos del Departamento inclusive los que involucren a las unidades médico legales, buscando centralizar la planeación, ejecución y seguimiento de todos los proyectos que se generan, y cumplir así con los requisitos de la Administración de Proyectos. Destacar la ejecución del proyecto de remodelación de las instalaciones de la Morgue Judicial y la importancia de este recurso para su ejecución y seguimiento, desligando los puestos de personal médico de esta función, para que se dediquen a su labor sustancial de atención de pericias.

En cuanto al tema de costos, la propuesta original representa un ahorro de costos a la Institución, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Costos asociados a la propuesta del informe 80-PLA-MI-2021



*Fuente: Dirección de Planificación*

Como se puede observar en el cuadro anterior, únicamente la recalificación al puesto de Subjefe Departamental representa un aumento salarial. (la plaza mantiene la naturaleza de médico). Sin embargo, si se analiza el panorama completo se obtiene un ahorro en el balance general de todas las plazas involucradas, lo que se encuentra alineado con la situación financiera del país y en búsqueda de aprovechar los recursos existentes ante las restricciones fiscales.

Se homologa parcialmente la estructura con la que cuenta el Departamento de Ciencias Forenses. Hay que destacar que, dicho órgano posee una estructura muy robusta y en ese sentido el estudio es más austero, ya que busca contar con los recursos mínimos necesarios que garanticen una correcta implantación y sostenibilidad del sistema de calidad. Las acreditaciones promovidas por el Organismo de Investigación Judicial han sido aprobadas por el Consejo Superior.

Además, es importante resaltar que las necesidades de recurso médico, ya se encuentran contempladas y cubiertas en cada uno de los informes de las Secciones restantes que conforman el Departamento; así como en el de UML. Por lo tanto, a esta fecha se puede disponer de estas plazas para obtener los puestos necesarios, en caso de aprobarse que se continúe con los procesos de acreditación.

**Escenario B: Conformar la estructura propuesta en el escenario anterior, con los puestos de médicos (sin recalificación)**

Bajo este escenario se plantea la utilización de las plazas actuales de la siguiente manera:

* Médico 4 para que se desempeñe como **Subjefatura.**
* Médico 4 para que se desempeñe como **Inspector en Aseguramiento de la Calidad, asumiendo las labores de médico cuando así se requiera y equilibrando ambas cargas de trabajo.**
* Médico 1 para que se desempeñe como **Profesional para Gestión de la Producción, asumiendo las labores de médico cuando así se requiera y equilibrando ambas cargas de trabajo.**
* Médico 1 para que se desempeñe como **Profesional para Gestión de Proyectos, asumiendo las labores de médico cuando así se requiera y equilibrando ambas cargas de trabajo.**

*Descripción*

En esta propuesta se garantizan los puestos necesarios para la estructura recomendada. Sin embargo, resulta una propuesta más costosa debido a que los salarios de los puestos médicos son más elevados a los de los puestos recomendados, lo que se puede constatar en el cuadro de ahorro de costos presentado en el estudio y en el **Escenario A**. Sin embargo, aseguraría que se mantenga la naturaleza de las plazas y en caso de requerirse servicios médicos en algún momento, se podría priorizar su utilización. Sin embargo, la Dirección de Gestión Humana tendría que validar la propuesta para asignar las labores indicadas a estas plazas.

Si es importante manifestar que se entraría en una incongruencia con los perfiles competenciales de estos puestos, incluso en comparación con los del Departamento de Ciencias Forenses, sin embargo, la Dirección de Gestión Humana, deberá revisar las labores propuestas para esta estructura. (Lo anterior, dado que a la fecha no se requieren que las plazas se destinen exclusivamente a su especialidad en medicina).

Además, se debe invertir en costos de capacitación y formación para poder adecuar el perfil de estos profesionales según la necesidad de las funciones. Se debería capacitar en temas de Gestión de Calidad, norma ISO 17020, análisis estadístico, mapeo y optimización de procesos, balanceo de líneas, minería de datos, administración de proyectos, indicadores de gestión, hojas de cálculo, estudio de tiempos, entre otros. La propuesta de capacitación resulta costosa en términos tanto económicos como de tiempo, debido a la curva de aprendizaje que ocuparían estos puestos para absorber los conocimientos básicos para las labores que se requieren. Sin embargo, es un proceso que, aunque llevaría costo asociado es posible realizarlo de acuerdo con las personas que se asignen para el desarrollo de estas.

**Escenario C: Contemplar otras clases de puesto para completar la estructura propuesta (escenario no factible)**

Acá lo que se destila es utilizar alguna otra plaza vacante a nivel del Departamento de Medicina Legal, para que pueda ser tomada en cuenta y así obtener los puestos necesarios en la estructura recomendada.

*Descripción*

El estudio contempla de manera integral la totalidad de puestos que conforman al Departamento de Medicina Legal. Al llevar a cabo este análisis se identifica que la totalidad de plazas que no son de índole médico (Auxiliares Administrativos, Secretarias, Técnicos Disectores, Enfermeras, etc.), son requeridas para cada de una de las diferentes áreas del Departamento. Esta situación se puedo constatar en cada uno de los análisis restantes de las Secciones del Departamento de Medicina Legal. Ahí se identificó la necesidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos actuales, para poder cubrir las necesidades prioritarias del Departamento, sin tener que incurrir en costos de personal nuevo. El estudio **80-PLA-MI-2021** presenta una recomendación de redistribución de personal administrativo del Consejo Médico Forense, para optimizar la utilización de estos recursos en las áreas más sensibles del Departamento detectadas en el proyecto.

Adicionalmente, con base al estudio realizado bajo el informe definitivo de UML 468-PLA-MI-2021, se logró identificar que el recurso administrativo es limitado tanto en las unidades médicas como en el Departamento de Medicina Legal, se tiene que la distribución adecuada debe ser de un médico Jefe 1 con su respectiva secretaria, sin embargo, se detectan unidades que superan la distribución idónea de trabajo a nivel administrativo, como ejemplo se tienen; unidad Médico PISAV -Pavas, Unidad Médico Laboral de San José, Unidad médico legal de Guápiles, Unidad médico Legal de Cartago, donde se tiene una secretaria para dos o más médicos asignados, o bien se tiene una persona Auxiliar administrativa realizando labores de Secretaria 1, lo que difiere del perfil competencial dado por Gestión Humana.

Por lo tanto, no resulta factible contemplar algún otro puesto del Departamento de Medicina Legal hacia una potencial recalificación a los puestos necesarios para completar la estructura propuesta.

1. OBSERVACIONES FINALES
2. Se solicitó reunión con el Sr. Gary Bonilla, responsable de estudiar y presentar el informe en mención al Consejo Superior, presentando detalle del informe rendido e informando el análisis integral que se estaba realizando de las Unidades Médico Legales a nivel nacional, por lo tanto, las necesidades, se revisaron y se plasmaron partiendo del análisis integral de ese Departamento.
3. La estructura propuesta responde a las necesidades identificadas, en donde se ha visibilizado a nivel de las Unidades Médico Legales y el Departamento la necesidad de fortalecer su organización y gestión. En la misma discusión plasmada en el acuerdo se plasman esas debilidades.
4. Las necesidades de médicos legales, ya están cubiertas según se puede detallar en el informe 468-PLA-MI-2020.
5. Se presentan diferentes escenarios y una breve descripción que abarca los pros y contras de cada uno de los planteamientos del informe 80-PLA-MI-2021, conocido por el Consejo Superior 11-2021 celebrada el 09 de febrero de 2021 en relación con parte de la estructura organizacional del Departamento de Medicina Legal.
6. En relación con el escenario del informe 80-PLA-MI-2021, se presenta una reducción de aproximadamente 200 mil colones por concepto de salario base de los puestos recomendados, que, si se toma en cuenta el resto de los componentes salariales, ese monto podría ascender, debido al porcentaje de estos rubros para puestos médicos. Ver *Cuadro 1. Costos asociados a la propuesta del informe 80-PLA-MI-2021*. Esto siempre buscando el aprovechamiento de los recursos institucionales, mediante recalificaciones a puestos inferiores en la escala salarial de Gestión Humana, que permitan ahorrar costos a la institución, en plena crisis de las finanzas públicas.
7. El planteamiento de la estructura organizacional no solo permitirá maximizar el actual recurso del Consejo Médico, sino además implementar la gestión de la calidad en este Departamento, homólogo al Departamento de Ciencias Forenses, además de ampliar la cobertura del servicio en 17 Unidades Médico Legal actuales, más las 3 proyectadas para este 2021. Planteamientos y cobertura que se puede visualizar en el informe 468-PLA-MI-2020.

Por último, nos ponemos a la disposición para realizar la presentación de los informes mencionados en una sesión, con la finalidad de poder brindar mayor detalle, que sirva de insumos para la discusión y posterior decisión.